

RESOLUCIÓN EXENTA N° 906.1

MAT.: Aprueba modificación que señala a la R.E.
N° 575, de 13.06.2016.

PUNTA ARENAS, 06 OCT. 2016

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
5. La Ley N° 20.798, de 06.12.2014, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en el Marco del Plan de Seguridad Pública denominada "Seguridad para Todos", de 01.06.2015;
8. El Decreto Exento N° 3.185, de 24.08.2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
9. Nuestra R.E. 804, de 01.10.2015;
10. El Decreto Exento N° 4595, de 18.12.2015;
11. Nuestro Of. N° 205, de 28.03.2016;
12. El Decreto Exento N° 1088, de 22.04.2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
13. El Correo Electrónico, de 04.10.2016, del Coordinador Regional de Seguridad Pública;
14. El Correo Electrónico, de 06.10.2016, de la Jefe Depto. de Finanzas de esta Intendencia Regional; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, para la implementación y ejecución del proyecto, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfirió Fondos a la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena para que ejecute las tareas del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos".
2. Que, la Desagregación de Fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para el presente año significa adecuar los montos asignados.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, nuestra Resolución Exenta N° 575, de 13.06.2016, que aprobó la Desagregación de Fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena, para el año 2016, y
2. **APRUÉBASE**, la Reasignación en los Items Presupuestario de la Subsecretaría de Prevención del Delito a la Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena, en los montos que indica:

ITEM SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO EN CONVENIO	Monto presupuestario por ítem aprobado (a)
Viáticos, transportes, combustibles de los traslados del Coordinador Regional y su equipo.	\$ 1.950.000
Adquisición de insumos para la gestión de la Coordinación Nacional	\$ 600.000
Difusión en general de planes y programas regionales	\$ 4.100.000
Gastos menores	\$ 150.000
Seminarios y/o Jornadas	\$ 3.200.000
TOTALES	\$ 10.000.000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Coordinador Regional de Prevención del Delito
- ↓ Depto. Finanzas Int. Regional
- ↓ Gabinete Intendencia Regional
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo